Ayudas económicas a escuelas municipales de música de carácter público para fomentar la enseñanza en el ámbito musical de la isla de Ibiza, año 2024

Solicitud

ha aprobado presentar la solicitud.

Domicilio: Población: Teléfono: Dirección electronos Datos del representante legal de la entidad solicionos Nombre: Domicilio:	
Teléfono: Dirección electro Datos del representante legal de la entidad solici Nombre:	icitante
Datos del representante legal de la entidad solice.	icitante
Nombre:	
	NIF:
Domicilio:	,
	ı
Población:	CP:
Teléfono: Dirección electr	trónica:
ue enterado/a de la convocatoria de ayudas eco arácter público, para fomentar la enseñanza en el e acuerdo con lo que prevén sus bases, OLICITO	
ue la úsica	Escuela , situada
irección) blaciónunicipio porte de€	, CP
OCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (según la l	base sexta de las ayudas)
Solicitud firmada por el secretario o secretaria dúsica (Anexo 1).	de la entidad local o del patronato municipa

Documento de identificación fiscal de la entidad sol·citante (CIF), si procede.
Estatutos del patronato municipal de música que gestiona la escuela, si procede.
Declaración responsable (Anexo 2).
Solicitud de alta o modificación como acreedor del Consell Insular de Eivissa, si procede.
Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con el punto 9.4.
Documentación aportada anteriormente en el Consejo (Anexo 3).
Liquidación de ingresos i gastos (Annex 4).
Certificado, firmado por el secretario o por la secretaria de la entidad local o patronato municipal de música beneficiaria, que acredite los gastos derivados de la contratación de personal docente para realizar actividades formativas de las escuelas municipales de música, desarrolladas entre el 1 de septiembre de 2023 y 30 de junio de 2024, ambos incluidos, y que éstas están efectivamente pagadas y se han aplicado a su finalidad.
Memoria anual con el autobaremo del curso 2023-2024 (Anexo 6).
Dossier explicativo y justificativo de la escuela del curso 2023-2024, de acuerdo con el punto 6.2.
Presentar esta solicitud de ayudas comporta la autorización de la persona solicitante al Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio a pedir la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con España y con la Seguridad Social. En caso contrario, debe manifestarse expresamente en esta solicitud y aportar la documentación correspondiente.
NO AUTORIZO al Consejo Insular de Eivissa a pedir la documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con el Estado español y con la Seguridad Social, y por eso aporte la documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con el Estado español y con la Seguridad Social.
Por el hecho de solicitar la ayuda, la entidad solicitante se compromete al cumplimiento estricto ya la aceptación de las bases de estas ayudas y, en caso de ser beneficiaria, a facilitar al Consell Insular de Ibiza cualquier actuación de control como inspecciones, visitas, solicitud de aportación de nuevos documentos y/o aclaraciones, etc. para la correcta aplicación de la ayuda concedida. (firma)
Ibiza, d de 20

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE núm. 294, de 06-12-2018), en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95 /46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) (DO L 119, de 4-05-2016), y en el resto de legislación vigente en esta materia, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para otra finalidad diferente a la mencionada

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (https://seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, en el Consejo Insular de Ibiza, av. de España, 49, 07800 Ibiza. Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

Ayudas económicas a escuelas municipales de música de carácter público para fomentar la enseñanza en el ámbito musical de la isla de Ibiza, año 2024

Declaración responsable

Δ	Dates	de la	entidad	solicitan	te
м.	Daius	ue ia	enuuau	SUIIGHALI	16

Nombre:			NIF:	
	Domicilio:			
		Población:		CP:
	Teléfono:	Dirección electrónica:		
В	B. Datos del representante legal de la entidad solicitante			
	Nombre:		NIF:	
	Domicilio:			
		Población:		CP:
	Teléfono:	Dirección electrónica:		

Nombre de la escuela municipal de música:

DECLARO bajo mi responsabilidad que, en relación con el procedimiento para obtener subvención para escuelas municipales de música de carácter público para fomentar la enseñanza en el ámbito musical de la isla de Eivissa entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de junio de 2024, ambos incluidos, la entidad que represente:

- a) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para poder solicitar subvención ante esta Corporación y no incurre en ninguna de las circunstancias de prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación con el artículo 10 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, por ser beneficiario/a, y se compromete a mantener su cumplimiento de las anteriores condiciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, y en caso de que haya alguna variación, a comunicarlo a esta administración en el plazo no superior a tres días.
- b) Conoce y se compromete a cumplir las obligaciones de los beneficiarios de subvenciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación con el artículo 11 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.
- c) Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, con la Seguridad Social y con el Consell Insular de Eivissa.
- d) Conoce y acepta las bases de estas ayudas.
- e) Tiene conocimiento de que el falseamiento de los datos contenidos en la solicitud que formula o cualquiera de sus documentos (anexos y/o documentación presentada) supondrá la obligación de

articulos de y siguientes de la citada Ley 30/200	B, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
Otras ayudas	
otra administración o entidad pública o privada que se solicita la ayuda y que se compromete Eivissa cualquier ayuda que solicite por la misma	·
SÍ ha solicitado las ayudas públicas o priva finalidad para la que se solicita la ayuda, que est	das que se indican a continuación por la misma án pendientes de resolución:
Entidad	Importe
	s o probadas que se indican a continuación por la
misma finalidad para la que se solicita la ayuda:	
Entidad	Importe
	Importe
	Importe
	Importe
Entidad	ano que convoca la concesión de subvenciones
Entidad Y para que conste y surta efecto ante el órga mencionada, firmo esta declaración responsable	ano que convoca la concesión de subvenciones

reintegrar la ayuda obtenida, a los efectos previstos en el régimen de sanciones establecido en los

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE núm. 294, de 06-12-2018), en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95 /46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) (DO L 119, de 4-05-2016), y en el resto de legislación vigente en esta materia, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para otra finalidad diferente a la mencionada

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (https://seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, en el Consejo Insular de Ibiza, av. de España, 49, 07800 Ibiza. Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSJO INSULAR DE IBIZA

Ayudas económicas a escuelas municipales de música de carácter público para fomentar la enseñanza en el ámbito musical de la isla de Ibiza, año 2024

Documentación aportada anteriormente en el Consejo

A cumplimentar sólo por las personas/entidades que quieran hacer valer documentación presentada con anterioridad al Consell Insular de Eivissa, de acuerdo con el artículo 53.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Nombre:			NIF:	
Domicilio:				
	Población:			CP:
Teléfono:	Dirección electrónica	n:		
. Datos del represent	ante legal de la entidad solicitant	e		
Nombre:			NIF:	
Domicilio:				
	Población:			CP:
Teléfono:	Dirección electrónica	·-		

La documentación que se especifica a continuación ya se presentó al Consejo en el Departamento y en la fecha que se mencionan:

Documentación aportada	Departamento ante el cual se presentó	Fecha de presentación	Número de registro general entrada
Documentación acreditativa de la identitdad (DNI, NIE)			
Impreso de domiciliación bancaria			

Documentación aportada	Departamento ante el cual se presentó	Fecha de presentación	Número de registro general entrada
[]			

En el caso de tratarse de documentos que contengan datos de carácter personal, el/la solicitante deberá autorizar expresa e inequívocamente al órgano gestor de la subvención la petición y obtención de estos documentos a otros órganos presentados por otras finalidades distintas a la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. En este sentido:

Sí autoriza al órgano gestor a consultar y obtener los documentos exigidos en las bases reguladoras que contengan datos de carácter personal con el fin de tramitar la solicitud de estas ayudas.

NO autoriza al órgano gestor a consultar y obtener los documentos exigidos en las bases
reguladoras que contengan datos de carácter personal con el fin de tramitar la solicitud de estas
ayudas. En este caso, aporte la documentación correspondiente exigida en las bases reguladoras.

(IIIIIIIa)	(f	ir	'n	าล	1)
------------	----	----	----	----	----

	_	
Ihiza	٨	de 20

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE núm. 294, de 06-12-2018), en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95 /46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) (DO L 119, de 4-05-2016), y en el resto de legislación vigente en esta materia, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para otra finalidad diferente a la mencionada

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (https://seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, en el Consejo Insular de Ibiza, av. de España, 49, 07800 Ibiza. Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

Ayudas económicas a escuelas municipales de música de carácter público para fomentar la enseñanza en el ámbito musical de la isla de Ibiza, año 2024

Liquidación de ingressos y gastos (cuenta justificativa)

Δ	Datos	de la	entidad	solicitante
М.	Daios	ue ia	Cillidad	SUIIGITATIC

Nombre:		NIF:			
Domicilio:					
	Población:		CP:		
Teléfono:	Dirección electrónica:				
B. Datos del representante legal de la entidad solicitante					
Nombre:		NIF:			
Domicilio:					
	Población:		CP:		
Teléfono:	Dirección electrónica:				

Declaro bajo mi responsabilidad que, en relación con el procedimiento para obtener subvención para las escuelas municipales de música de carácter público para fomentar la enseñanza en el ámbito musical de la isla de Eivissa entre el 1 de septiembre y el 30 de junio de 2024, ambos incluidos, a continuación se detalla la liquidación de los ingresos y gastos de estas actividades:

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA:
LOCULLA MUNICIPAL DE MUSICA.

INGRESOS	
INGICEOGO	
CONCEPTO	CANTIDAD
Subvención sol·licitada en el Consejo Insular e Ibiza:	€
Otras subvenciones de organismos públicos:	€
-	€
-	€
Otras subvenciones de entidades privadas:	€

-	€
-	€
-	€
Aportaciones propias:	€
TOTAL INGRESOS:	€
GASTOS (Desglosados)	
CONCEPTO	CANTIDAD
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
TOTAL GASTOS*:	€
*Tienen que coincidir los importes tota	lles de ingresos i de gastos
(firma)	

(firma)		
Ibiza,	d	de 20

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE núm. 294, de 06-12-2018), en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95 /46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) (DO L 119, de 4-05-2016), y en el resto de legislación vigente en esta materia, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para otra finalidad diferente a la mencionada

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (https://seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, en el Consejo Ínsular de Ibiza, av. de España, 49, 07800 Ibiza. Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

Ayudas económicas a escuelas municipales de música de carácter público para fomentar la enseñanza en el ámbito musical de la isla de Ibiza, año 2024

Modelo de renuncia a las audas

Λ.	Datas	مامام	antidad	solicitante
Α.	Dates	de la	entidad	Solicitante

Nombre:		NIF:		
Domicilio:		•		
	Población:		CP:	
Teléfono:	Dirección electrónica:			
3. Datos del representante legal	de la entidad solicitante			
Nombre:	ombre: NIF:			
Domicilio:				
	Población:	Población: CF		
Teléfono:	Dirección electrónica:			
De acuerdo con el artículo 11.a c aprueba el Texto refundido de la pases 11.4 y 11.5, es obligació nateria la aceptación¹ de la su r enuncia . Per esto,	Ley de subvenciones, y de conf n de los beneficiarios comunio	ormidad car al ó	l con lo que establece organo competente en	
DECLARO:				
Que la entidad que represente lo pases de ayudas económicas po omentar la enseñanza en el ámb	ara escuelas municipales de i	música	de carácter público pa	
Si no se comunica expresame	nte la renuncia, se entiende q	ue se a	cepta la subvención.	
firma)				
biza, d	de 20			

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE núm. 294, de 06-12-2018), en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95 /46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) (DO L 119, de 4-05-2016), y en el resto de legislación vigente en esta materia, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para otra finalidad diferente a la mencionada

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (https://seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, en el Consejo Insular de Ibiza, av. de España, 49, 07800 Ibiza. Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

Ayudas económicas a escuelas municipales de música de carácter público para fomentar la enseñanza en el ámbito musical de la isla de Ibiza, año 2024

Modelo de memoria anual con autobaremo del curso 2023-2024 de la escuela municipal de música

Memoria anual con autobaremo del curso 2023-2024 de la escuela municipal de música				
Criterios evaluables	Datos			
(según la base 10 de las ayudas)				
Número de alumnos matriculados en la escuela durante el curso 2023-2024:	alumnos			
Relación de profesorado titulat durante el curso 2023-2024:	Nombre completo del/de la docente		Titulación	
Número de horas lectivas realitzada en la escuela	horas		_ horas	
Número de aulas de la escuela:	aulas		_aulas	
Relación de cursos adicionales que ha impartido profesorado tanto interno como externo a la escuela con capacitación para impartir enseñanzas musicales (asignaturas e instrumentos) durante el curso 2023-2024:	Nombre completo del/de la docente	Fecha	Nombre del curso	

Memoria anual con autobaremo del curso 2023-2024 de la escuela municipal de música				
Relación de actividades de difusión de la música que se hayan realizado durante el curso 2023-2024 (conciertos, audiciones públicas, etc.) por parte de	Nombre actividad	de la	Fecha y lugar	
los alumnos de la escuela:				
(firma)				
Ibiza, d de 20				

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE núm. 294, de 06-12-2018), en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95 /46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) (DO L 119, de 4-05-2016), y en el resto de legislación vigente en esta materia, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para otra finalidad diferente a la mencionada

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (https://seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, en el Consejo Insular de Ibiza, av. de España, 49, 07800 Ibiza. Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA